



AUDIENCIA NACIONAL - SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 28079 24 4 2014 0000416 M 00310

AUTOS N° : DEMANDA , 0000356 /2014

Sobre : CONFLICTO COLECTIVO

ACTA CONCILIACIÓN SIN AVENENCIA Y JUICIO

En MADRID a veinticinco de Febrero de dos mil quince

Siendo la hora señalada, ante mí la Secretaria Judicial Dña. MARTA JAUREGUIZAR SERRANO a los efectos de celebrar el acto de conciliación.

COMPARECEN:

Por la parte **demandante** SINDICATO FERROVIARIO DE LA CONFEDERACION INTERSINDICAL representada por la letrada Mónica de Andrés Martínez con poder número 3032 otorgado el 13-11-14 ante el Notario Sr. Alfonso Madrideo de Madrid, poder que exhibe y retira.

Por la parte **demandada**:

RENFE OPERADORA GRUPO RENFE, RENFE FABRICACION Y MANTENIMIENTO S.A. GRUPO RENFE, RENFE VIAJEROS S.A. GRUPO RENFE, RENFE MERCANCIAS S.A. GRUPO RENFE, RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO S.A. GRUPO RENFE., representados por la letrada Concepción Losada, cuyo poder obra en autos.

SINDICATO ESPAÑOL DE MAQUINISTAS Y AYUDANTES FERROVIARIOS (SEMAF), representado por el letrado Manuel Prieto Romero, cuyo poder obra en autos.

SECTOR FERROVIARIO DE LA CGT representada por el letrado José Luis González del Moral con poder número 1505 otorgado el día 30-9-14 ante el Notario Sr. José Usera Cano de Madrid, poder que exhibe y retira.

NO COMPARECE: SECTOR FERROVIARIO DE CCOO, SECTOR FEDERAL FERROVIARIO DE UGT.

NO HABIENDO AVENENCIA entre las partes, paso a dar cuenta A LA SALA, convocando a los comparecientes ante ella,

Seguidamente se constituye en Audiencia Pública la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Ricardo Bodas Martín, D. José Pablo Aramendi Sánchez y D^a Emilia Ruiz-Jarabo Quemada, actuando el primero de ellos en su calidad de Presidente y como Ponente D^a Emilia Ruiz-Jarabo Quemada, con mi asistencia, la Secretaria



Judicial, a fin de proceder a la celebración del juicio señalado para el día de hoy.

ACTO DE JUICIO

Se inicia la grabación con asistencia del Ministerio Fiscal.

Previamente, se comunica a las partes que por necesidades del servicio se designa Ponente a la Ilma. Sra. D^a Emilia Ruiz-Jarabo Quemada. Las partes muestran su conformidad.

Se concede la palabra a la **parte actora**, quien se afirma y ratifica en su demanda; desiste de su pretensión de imponer una sanción a la demandada.

CGT, se adhiere a la demanda.

Concedida la palabra a **la parte demandada**,

RENFE: se opone a la demanda. Alega modificación sustancial de la demanda e inadecuación de procedimiento.

SEMAF: se opone a la demanda; se adhiere a lo manifestado por RENFE. Alega inadecuación de procedimiento.

La parte actora se opone a las excepciones.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85.6 LRJS se procede a la fijación de hechos controvertidos con el resultado que consta en la grabación.

HECHOS CONTROVERTIDOS:

-No se ha producido impugnación de los trabajadores.

HECHOS PACIFICOS:

-la convocatoria se produce el 16-6-14, se acuerda en mesa general de contratación que afectaba inicialmente a 35 trabajadores, 5 maquinistas y 30 de fabricación y mantenimiento; el 30-6-14 se publica.

-se obtuvo autorización del M^o de hacienda, fomento y administraciones públicas.

-se han contratado a 50 trabajadores.

Se recibe el **pleito a prueba** proponiendo las siguientes:

Parte actora: Documental en este acto.

Parte demandada Renfe: Documental anticipada.

Por SS^a. Se declaran pertinentes las pruebas propuestas.



Se hace una pausa en la grabación para el examen de la prueba documental por las partes.

Se reanuda la grabación.

Por la actora: Se reconoce.

Por la demandada Renfe: Se reconoce salvo carta de 3 de julio dirigida al comité general de empresa y los contratos.

Semaf: se desconocen los contratos.

En **conclusiones** las elevan a definitivas.
El Ministerio Fiscal elabora su informe.

Por la Sala se declara este acto concluso y visto para dictar resolución, acto que ha sido grabado en soporte audiovisual que se unirá a los presentes autos.

De todo lo cual, se extiende la presente que leída y hallada conforme, firman los comparecientes.- Doy fe.